

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX	Salta, 19 de julio de 1978	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21
EDICION DE 20 PAGINAS		Reg. Nacional de la Propiedad
APARECE LOS DIAS HABILES		Intelectual Nº 1.371.278

Nº 10.530

Tirada de 700 ejemplares

Decreto Nº 3722/75

H O R A R I O

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA

Capitán de Navío (R.)

Gobernador

RENE JULIO DAVIDS

Capitán de Fragata (R.)

Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. RAFAEL LUIS SOSA

Ministro de Economía

MARCELO COLL

Capitán de Fragata

Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO

Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9/78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicación legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 2.000,—	\$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	\$ 300,—	\$ 6,— " "
Avisos comerciales	\$ 600,—	\$ 12,— " "
Edictos de minas - Art. 25	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 700,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Fosesión veintañal y deslinde	\$ 2.400,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 2.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 700,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 2.000,—	la foja, previo adicional de
	\$ 3.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- a) **Annual:** Dieciséis mil pesos (\$ 16.000).
b) **Semestral:** Ocho mil pesos (\$ 8.000).
c) **Trimestral:** Cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500).

- a) Del día, Ochenta pesos (\$ 80).
b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos (\$ 120).
c) Más de un año, Quinientos pesos (\$ 500).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DESCRIPCION

Pag.

S. G. de la Gob. Nº 1053 del 11-7-78	— Aprobar el gasto realizado por Secretaría General de la Gobernación por la suma de \$ 3.503.247 ...	3601
M. de Economía Nº 1057 del 11-7-78	— Reconocer un crédito por la suma de \$ 2.129.619 a favor del Hogar Buen Pastor de la ciudad de Salta	3602
M. de Economía Nº 1058 del 11-7-78	— Ampliar el monto asignado a la Dirección General de Cultura de la Provincia por decreto Nº 2/78	3602
M. de Economía Nº 1059 del 11-7-78	— Disponer reestructuración en el Presupuesto 1978 en el Museo Arqueológico de Cachi	3602
M. de Gobierno Nº 1060 del 11-7-78	— Rechazar el recurso interpuesto por el señor Donaciano Martínez	3603
M. de Gobierno Nº 1061 del 11-7-78	— Disponer que el Consejo General de Educación de la Provincia, será el organismo responsable y ejecutor de las disposiciones de la Ley Nacional número 21.809 y su dec. reglamentario Nº 1231/78	3603
M. de Gobierno Nº 1063 del 11-7-78	— Disponer el retiro de la personería jurídica a la entidad denominada Los Gorriónes Club Social y Deportivo	3604

DECRETO SINTETIZADO**Pag.**

M. de Economía Nº 1052 del 11-7-78 — Designar a los doctores Roberto García Lobo y Luis María García Salado	3604
S. G. de la Gob. Nº 1054 del 11-7-78 — Designar al señor Ricardo Gómez Díez	3604
S. G. de la Gob. Nº 1055 del 11-7-78 — Pago de indemnización a favor de la empleada señorita Inés Amalia Palermo	3604
S. G. de la Gob. Nº 1056 del 11-7-78 — Pago de indemnización a favor de la señorita Leonor Isabel Ruiz	3604
M. de Gobierno Nº 1062 del 11-7-78 — Autorización para guardar un vehículo	3604
M. de Gobierno Nº 1065 del 11-7-78 — Pago de indemnización a favor de la señora Martina Berta Portal de Chuchuy	3604
M. de Gobierno Nº 1068 del 11-7-78 — Otorgar becas a favor de oficiales de Policía de la Provincia	3604
M. de Gobierno Nº 1069 del 11-7-78 — Reconocer servicios prestados por la señora Erlinda Márquez Crisci	3605
M. de Gobierno Nº 1071 del 11-7-78 — Prorrogar la vigencia del decreto Nº 1690/77 ...	3605
M. de Gobierno Nº 1073 del 11-7-78 — Autorizar al Centro de Documentación e Información Educativa de Salta a realizar compra directa	3605
M. de Gobierno Nº 1074 del 11-7-78 — Reconocer servicios prestados por la señorita Gladys Elizabeth Nazer	3605
S. G. de la Gob. Nº 1075 del 11-7-78 — Designar interinamente al doctor Ernesto David Ramón Leonardi	3605

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía y	
M. de B. Social Nº 760-DC del 11-7-78 — Adscribir a la Sra. Carmen Rosa Arancibia	3605
M. de Economía Nº 761-D del 11-7-78 — Reconocer licencia del Sr. Angel María Soria ...	3605
M. de B. Social Nº 763-D del 11-7-78 — Renuncia del señor Aurelio Rada	3605
M. de B. Social Nº 765-D del 11-7-78 — Dejar sin efecto la designación de la señorita Mirta Norma Arias	3605
M. de B. Social Nº 766-D del 11-7-78 — Designar al doctor Jorge Rafael Astudillo	3605
M. de B. Social Nº 767-D del 11-7-78 — Aceptar la renuncia de la señora Eleonor Elisa Astudillo	3605
M. de B. Social Nº 768-D del 11-7-78 — Designar al doctor Leopoldo Raúl Lucchino y señora Alicia Gerónimo de Vargas	3605
M. de B. Social Nº 769-D del 11-7-78 — Renuncia de la Sra. Dolores Di Pauli de Suárez	3605
M. de Economía Nº 771-D del 11-7-78 — Prorrogar designación de los señores Alejandro Osvaldo Juane y Juan Carlos Zigarán	3605
M. de Economía Nº 772-D del 11-7-78 — Renuncia del señor Juan Carlos Flores	3605
M. de Economía Nº 775-D del 11-7-78 — Renuncia del señor Brígido Guanica	3606
M. de Economía Nº 776-D del 11-7-78 — Renuncia del señor José Rodolfo Rodríguez ...	3606
M. de Economía Nº 777-D del 11-7-78 — Renuncia del señor Ambrosio Canchi	3606

EDICTO DE MINA

Nº 31436 — Ramón Francisco Menoyo	3606
Nº 31006 — Geberovich Hnos.	3606

LICITACION PUBLICA

Nº 31540 — Dirección General de Institutos Penales, Lic. Nº 5/78	3606
Nº 31539 — Dirección General de Institutos Penales, Lic. Nº 6/78	3606
Nº 31538 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 18/78	3606
Nº 31537 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 16/78	3607
Nº 31523 — U.N.S.A. Lic. Nº 17/78	3607
Nº 31518 — A. G. A. S.	3607
Nº 31507 — A. G. A. S.	3607
Nº 31492 — Gas del Estado, Lic. Nros. 116, 117, 118	3607
Nº 31473 — Hospital Nacional "Dr. Vicente Arroyabe", Lic. Nº 4/78	3607
Nº 31472 — Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, Lic. Nº 1	3608

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 31517 — Gertrudis de Torres	3608
Nº 31508 — Salomón Bujad	3608
Nº 31509 — Carlos María Abán	3608

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pag.

Nº 31541 — Pedro Alberto Sembinielli	3608
Nº 31535 — Ramón Antonio Córdoba y Rosa Hurtado de Córdoba	3608
Nº 31534 — Augusto Mario Casali	3608
Nº 31531 — Juan Héctor Masó	3609
Nº 31530 — María Plácida Cuéllar de Trigo	3609
Nº 31516 — García Vicente	3609
Nº 31515 — Juan Moisés	3609
Nº 31522 — Martínez Felipe	3609
Nº 31488 — Gildo Lilio Rizzi	3609
Nº 31477 — Fernández Francisco	3609
Nº 31475 — Cayetana Peredo Lafuente de Flores	3609
Nº 31474 — Peralta Arturo	3609
Nº 31458 — Tomasa Choque	3609
Nº 31453 — Ernestina Orquera de Zárate	3609
Nº 31438 — Alberto Benjamín Figueroa	3610
Nº 31437 — Juan Quispe	3610
Nº 31432 — Castillo Etelvina Nelly Romero de y/o Castillo Nelly Etelvina Romero de .	3610
Nº 31420 — José Alberto Alemán	3610
Nº 31416 — Santiago Gonza Lez	3610
Nº 31415 — Virginio Lorenzo Canova	3610
Nº 31414 — Paulino Ricardo Bridoux	3610
Nº 31411 — Facunda Medina de Vilte	3610
Nº 31410 — Torres Teodoro y Edelmira González de Torres	3610
Nº 31396 — Andrés Flores	3610

REMATE JUDICIAL

Nº 31546 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zampini Ricardo vs. Vázquez Tomás y otro	3610
Nº 31545 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 65.859/78	3611
Nº 31544 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 48.474/78	3611
Nº 31543 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº 9.809/73	3611
Nº 31542 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº 31.425/78	3611
Nº 31529 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 54.299/77	3611
Nº 31528 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 65.385/77	3611
Nº 31526 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ruiz López Pedro vs. Mohedas Juan y otros	3611
Nº 31525 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alvarez José Ignacio vs. Durán Norma R. Yapura de	3612
Nº 31519 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 65.861/78	3612
Nº 31512 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 48.811/77	3612
Nº 31511 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 49.637/77	3612
Nº 31510 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 47.322/77	3612
Nº 31499 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Strula Juan Carlos y otros vs. Altor Hornos Güemes S. R. L.	3612
Nº 31486 — Por José Zapia, Expte. Nº 13.888/77	3613
Nº 31485 — Por José Zapia. Juicio: Caballero José vs. Armando Guillermo	3613
Nº 31452 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 50.013/77	3613
Nº 31399 — Por Mario José Ruiz de Los Llanos. Juicio: Expte. Nº 49.916/77	3613

POSESION VEINTENAL

Nº 31520 — Flores Justo Alejandro	3613
Nº 31489 — Luis A. Méndez	3613
Nº 31409 — Medina Manuel	3614

CITACION A JUICIO

Nº 31500 — Estofon Raimundo	3614
Nº 31461 — Salomón A. Sauad	3614

EDICTO DE ADOPCION

Nº 31418 — Calisaya Lorenza Yapura de	3614
---	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Pág.

Nº 31548 — Anta Desmontes S.R.L. 3614

AVISO COMERCIAL

Nº 31547 — Ingenio San Isidro S.A. 3616
 Nº 31487 — La Sorpresa 3616

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 31536 — Asociación Pro Ayuda Niño Minorado (Orán), para el día 25-7-78 3616
 Nº 31494 — Lerma S.A., para el día 24-7-78 3616
 Nº 31327 — Club Atlético Hispano Argentino de Rosario de la Frontera, para el día 23-7-78 3616

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de julio de 1978

DECRETO Nº 1053

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 74-71159/78.

VISTO las presentes actuaciones, por las que el Instituto Provincial de Seguros gestiona el pago de las facturas correspondientes a las Pólizas de Seguro Nros. 35407, 35410, 35411, 35413 y 35415 de automóviles pertenecientes a Gobernación; y

CONSIDERANDO;

Que dichos seguros fueron contratados por Secretaría General de la Gobernación.

Que Dirección Contable de la Gobernación, ha efectuado la imputación pertinente.

Que Contaduría General de la Provincia, ha realizado las afectaciones preventivas correspondientes.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado por Secretaría General de la Gobernación, por la suma de Tres millones quinientos tres mil doscientos cuarenta y siete pesos (\$ 3.503.247) en concepto de cancelación de las facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros obrantes a fs. 2/6, correspondientes a las pólizas de seguro que a continuación se detallan:

Póliza	Vigencia	Automotor	Importe
25407	10-5-78 al 10-5-79	Torino S Modelo 1972 Motor 7087 741, Patente A- 029959	\$ 521.750
35410	10-5-78 al 10-5-79	Torino S. E. Mo- delo 1975 Motor 7643808 Patente A-042611	\$ 651.067

Póliza	Vigencia	Automotor	Importe
35411	10-5-78 a 10-5-79	Torino T.S. Mo- delo 1973 Motor 7099811 Patente A-046119	\$ 657.862
35413	10-5-78 al 10-5-79	Rambler Amba- sador Mod. 1973 Motor 7095984 Patente A-036807	\$ 620.865
35415	13-5-78 al 13-5-79	Omnibus Aclo - Regal Mod. 1961 Motor AR. 6906 A X 688 Patente 1248	\$ 1.051.703
TOTAL			\$ 3.503.247

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Tres millones quinientos tres mil doscientos cuarenta y siete pesos (\$ 3.503.247), a la orden de Dirección Contable de la Gobernación, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe al Instituto Provincial de Seguros por el concepto ya enunciado, con imputación a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 7, Carácter 1, Ejercicio 1978.

Art. 3º — Establécese que la presente operación no devenga comisiones de producción, las que quedan a beneficio del Instituto Provincial de Seguros.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
 Davids
 Alvarado

Salta, 11 de julio de 1978

DECRETO Nº 1057

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11 - 14677/78 Corresponde.

VISTO que en las actuaciones de referencia el Hogar Buen Pastor solicita asistencia financiera con destino a cubrir el déficit producido en el rubro "Gastos en Personal" durante el Ejercicio 1977; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido es complementario del que diera origen al Decreto Nº 757 de fecha 12 de mayo de 1978, por el cual se le otorga un aporte financiero para cubrir el déficit operado en los restantes rubros de funcionamiento;

Que similar reconocimiento corresponde en cuanto a los mayores gastos en personal, a raíz de los incrementos aplicados, y en razón de ser responsable la Provincia de la asignación de los recursos necesarios para la prestación de los servicios penitenciarios encomendados a la institución según convenio homologado por Decreto número 3261/71;

Que por Ley Nº 5274/78 el Hogar Buen Pastor se incorpora a la estructura presupuestaria provincial, con lo que se evitarán, a partir del corriente ejercicio, emergencias financieras como la presente;

Que Contaduría General de la Provincia ha registrado el compromiso preventivo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconocer un crédito por la suma de \$ 2.129.619 (Dos millones ciento veintinueve mil seiscientos diecinueve pesos) a favor del Hogar Buen Pastor de la ciudad de Salta, en concepto de cancelación del déficit financiero que afecta a dicho establecimiento al cierre del Ejercicio 1977, originado en el incremento del rubro "Gastos en Personal" por aplicación de los aumentos de ley correspondientes al período.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación la suma de \$ 2.129.619 (Dos millones ciento veintinueve mil seiscientos diecinueve pesos), para que ésta a su vez la haga efectiva a la Institución beneficiaria, en cancelación del crédito reconocido precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida "Deuda Pública", Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 07, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto 1978.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía y de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Davids
Alvarado

Salta, 11 de julio de 1978

DECRETO Nº 1058

Ministerio de Economía

Expediente Nº 59 - 5709/78.

VISTO que por Decreto Nº 2/78 se asigna a la Dirección General de Cultura de la Provincia la suma de \$ 800.000 en concepto de Caja Chica; y

CONSIDERANDO:

Que el citado organismo solicita incremento de dicho monto, en razón a que el mismo resulta insuficiente para la atención de los gastos ocasionados por la adquisición de artículos de consumo, como así también para las impresiones que debe realizar la misma, y poder hacer frente asimismo, a los gastos de viáticos que realiza personal de su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Ampliase a la suma total de Un millón doscientos mil pesos (\$ 1.200.000) el monto de \$ 800.000 asignado a la Dirección General de Cultura de la Provincia, por Decreto Nº 2/78, con cargo a la cuenta: "Valores a Regularizar - Fondos de Caja Chica Decreto Nº 8450/54", Ejercicio 1978.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Davids
Alvarado
Sosa
Figueron

Salta, 11 de julio de 1978

DECRETO Nº 1059

Ministerio de Economía

Expediente Nº 41 - 18966/78.

VISTO que en las presentes actuaciones el Museo Arqueológico de Cachi solicita refuerzo para los Principales 2: "Bienes de Consumo" y 3: "Servicios", por un total de \$ 4.100.000; y

CONSIDERANDO:

Que los refuerzos solicitados posibilitará que el organismo solicitante proceda a realizar los trabajos ya programados dentro del área denominada "Angosto de Cachi", depositaria de valiosos materiales arqueológicos, y próximos a ser cubiertos por el plan de urbanización encarado por la Municipalidad de Cachi;

Que el Museo Arqueológico expone la premura del caso y la insuficiencia de partida para atender los trabajos de recuperación a desarrollarse;

Que Contaduría General de la Provincia ha registrado los compromisos preventivos pertinentes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto 1978, para reforzar en \$ 4.100.000 (Cuatro millones cien mil pesos), los rubros de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 53, que se indican:

Rebajar:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13	\$ 400.000
Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2	\$ 3.700.000
	\$ 4.100.000

Reforzar:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 53, Finalidad 5, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2	\$ 600.000
Principal 3	\$ 3.500.000
	\$ 4.100.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Davids
Alvarado
Sosa
Figuerola

Salta, 11 de julio de 1978

DECRETO Nº 1060

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 44 - 254.971.

VISTO la presentación efectuada a fs. 47 y vta. por el señor Donaciano Martínez, mediante la cual interpone recurso a la decisión adoptada por decreto Nº 523/78, que dispone su cesantía como Agente de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que tal medida fue aplicada a resultados de las actuaciones sumariales instruidas oportunamente y que obran en autos, donde quedó plenamente comprobada su infracción al artículo 292 inc. e) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial;

Que el causante funda su recurso en que al momento de incurrir en la falta que le fuera imputada, no se encontraba en servicio y que además no se le practicó el dosaje correspondiente;

Que Fiscalía de Gobierno ha analizado el sumario sustanciado y dictamina (D/Nº 397/78) que, no obstante ser ciertas las afirmaciones del recurrente, de lo actuado surge claramente que el dosaje era innecesario, pues se trataba de una ebriedad manifiesta perfectamente compro-

bada en autos, con consecuencias físicas dañosas para el mismo y que podían haber llegado a mayores consecuencias (informe médico de fs. 3 vta.);

Que en cuanto al hecho de que el señor Donaciano Martínez, no se encontraba en servicio al momento de la falta, no constituye un atenuante de la misma, pues olvida el imputado que el "estado policial" no se pierde por el mero hecho de no estar en servicio, pues es uno de los deberes esenciales de todo policía su rectitud personal en todo momento, para poder cumplir con su deber último, que es el de velar por el orden, la seguridad y el bienestar público;

Que por todo lo expuesto, el dictamen de Fiscalía de Gobierno concluye aconsejando el rechazo del recurso interpuesto y la confirmación del decreto Nº 523/78, por cuanto los argumentos esgrimidos en su contra resultan irrelevantes y carentes de la entidad suficiente para hacer variar la decisión tomada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el señor Donaciano Martínez, C. 1953. D.N.I. Nº 10.244.799 y ratifícase la decisión adoptada por decreto Nº 523 de fecha 30 de marzo de 1978, en mérito a las razones precedentemente enunciadadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

Salta, 11 de julio de 1978

DECRETO Nº 1061

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la ley Nº 5.300, mediante la cual la Provincia de Salta adhiere a los términos contenidos en la ley nacional Nº 21.809, por la cual se transfiere a jurisdicción provincial todas las escuelas de enseñanza pre-primaria, primaria, supervisiones y juntas de clasificación dependientes del Consejo Nacional de Educación y existentes en jurisdicción provincial; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario determinar el organismo responsable ejecutor de las disposiciones de la citada norma legal nacional y su decreto reglamentario Nº 1231/78;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que el Consejo General de Educación de la Provincia, será el organismo responsable y ejecutor de las disposiciones de la ley nacional Nº 21.809 y su decreto reglamentario Nº 1231/78, sobre transferencia de los

servicios educativos nacionales mencionados en la misma a jurisdicción provincial.

Art. 2º — A los fines expresados en el artículo anterior, el Consejo General de Educación mediante resolución establecerá las pautas de adecuación del personal y servicios transferidos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Figueroa

Salta, 11 de julio de 1978

DECRETO Nº 1063

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 54-817/75, en el cual la Inspección General de Personas Jurídicas solicita se disponga el retiro de la personería jurídica otorgada por decreto Nº 1770/75, a la entidad denominada "Los Gorriónes Club Social y Deportivo", con domicilio legal en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que tal medida se fundamenta en que la misma no ha dado cumplimiento a requisitos exigidos por la legislación que rige el funcionamiento de las entidades con personería jurídica, pese a las reiteradas intimaciones formuladas en tal sentido, por lo que resulta de aplicación lo previsto por el artículo 4.10 de la ley Nº 4583/73;

Que el dictamen emitido por Fiscalía de Gobierno a fs. 36 y vta. comparte la medida solicitada, aconsejando en consecuencia el dictado del decreto pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica otorgada por decreto Nº 1770 del 16 de julio de 1975, a la entidad denominada "Los Gorriónes Club Social y Deportivo", con domicilio legal en esta ciudad, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto y de conformidad con lo establecido por el artículo 4.10 de la ley Nº 4583/73.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas adóptense las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 1052

Ministerio de Economía - 11-7-78 - Expediente Nº 22-94295 78. Designar en carácter de promoción al doctor Roberto García Lobo (B-I-22) en el cargo de Secretario General de la Dirección General de Rentas y en el cargo de Jefe de la Sección Contencioso Judicial del Dpto. de Asuntos Jurídicos e Impositivos de la misma Dirección al doctor Luis María García Salado (D-I-21).

DECRETO Nº 1054

Srta. General de la Gobernación - 11-7-78 - Aprobar la Resolución Nº 001/78 de la Secretaría de Estado de Planeamiento mediante la cual se designa Coordinador Técnico Administrativo de la mencionada Secretaría al señor Ricardo Gómez Díez (B-I-22) y al señor Mario Raúl Meten Kánnic (Clase 02, Categoría 22) en el cargo de Jefe de Despacho.

DECRETO Nº 1055

Srta. General de la Gobernación - 11-7-78 - Expte. Nº 91-1036/77. Autorizar el pago de la indemnización prevista en el Decreto Ley número 3/76 a favor de la empleada del ex-Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa, señorita Inés Amalia Palermo.

DECRETO Nº 1056

Srta. General de la Gobernación - 11-7-78 - Expte. Nº 91-783/76. Autorizar el pago de la indemnización prevista por el Decreto Ley Nº 3/76 a favor de la empleada del ex-Dpto. de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa, señorita Leonor Isabel Ruiz.

DECRETO Nº 1062

Ministerio de Gobierno - 11-7-78. - Autorizar a la Dirección Provincial de Defensa Civil, con excepción a las disposiciones del Decreto número 1321/58 a disponer la guarda del vehículo oficial de esa repartición en una cochera de propiedad particular.

DECRETO Nº 1065

Ministerio de Gobierno - 11-7-78. - Autorizar el pago de la indemnización prevista por el Decreto Ley Nº 3/76 a favor de la ex empleada de la Secretaría de Estado de Municipalidades, señora Martina Berta Portal de Chuchuy.

DECRETO Nº 1068

Ministerio de Gobierno - 11-7-78. - Otorgar becas individuales por la suma de \$ 107.500 a partir del 29 de mayo y hasta el 10 de julio del corriente año inclusive a favor de los Oficiales de Policía de la Provincia, señores Julio Enrique Castellanos y Roberto Rodolfo Chávez, para asistir a los cursos: XIV Curso de Adiestramiento de Perros y XI Curso de Capacitación en el Cuerpo de Policía Montada.

DECRETO Nº 1069

Ministerio de Gobierno - 11-7-78. - Reconocer los servicios prestados por la señora Erlinda Márquez Crisci, profesora de la Escuela de Educación Técnica Nº 15 de Joaquín V. González, Dpto. de Anta en el lapso comprendido entre el 14 de abril y el 31 de diciembre de 1977.

DECRETO Nº 1071

Ministerio de Gobierno - 11-7-78 - Expediente Nº 42-3869. Prorrogar hasta el 31 de julio de 1979 la vigencia del Decreto Nº 1690/77 para el funcionamiento del Curso Experimental de Maestros en Zona de Frontera, con sede en la localidad de Embarcación, Departamento General San Martín.

DECRETO Nº 1073

Ministerio de Gobierno - 11-7-78 - Expediente Nº 50-27.337. Autorizar al Centro de Documentación e Información Educativa de Salta, dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a realizar la compra directa de mobiliario en los talleres de la Dirección General de Institutos Penales por la suma de \$ 977.570.

DECRETO Nº 1074

Ministerio de Gobierno - 11-7-78 — Reconocer los servicios prestados por la señorita Gladys Elizabeth Nazer, como profesora en la Escuela de Comercio "Antártida Argentina" de Salvador Mazza, Dpto. General San Martín desde el 5 de abril de 1976 al 11 de abril de 1977.

DECRETO Nº 1075

Srta. General de la Gobernación - 11-7-78 - Expediente 07-00510/78. Designar interinamente en el cargo de Fiscal de Gobierno al doctor Ernesto David Ramón Leonardi, a partir del 12 de julio del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular, doctor Adolfo C. Arias Linares.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4206 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

RESOLUCION Nº 760-DC

Ministerio de Economía y Ministerio de Bienestar Social - 11-7-78. - Expte. Nº 66-45760/78. Adscribir a partir de la fecha de su notificación a la empleada de la Dirección General de Compras y Suministros señora Carmen Rosa Arancibia de Fragola (B-I-16) al Ministerio de Bienestar Social para prestar servicio en la Dirección General de Administración del mismo.

RESOLUCION Nº 761-D

Ministerio de Economía - 11-7-78 - Expediente Nº 29-88845/78. Reconocer pecuniariamente la licencia anual reglamentaria por el año 1977 al ex-empleado de la Dirección General de Inmuebles señor Angel María Soria (G-II-10).

RESOLUCION Nº 763-D

Ministerio de Bienestar Social - 11-7-78. - Aceptar con vigencia al 1º de julio del año en curso, la renuncia presentada por el señor Aurelio Rada, como chófer de la Dirección Provincial de Odontología, Unidad de Servicio 2/14.

RESOLUCION Nº 765-D

Ministerio de Bienestar Social - 11-7-78. - Dejar sin efecto la designación de la señorita Mirta Norma Arias, dispuesta por resolución ministerial Nº 396-D/78, como auxiliar de Enfermería de la Dirección de Familia y Minoridad, en razón de que la misma no se hizo cargo de sus funciones.

RESOLUCION Nº 766-D

Ministerio de Bienestar Social - 11-7-78. - Designar interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al doctor Jorge Rafael Astudillo (clase 14, categoría 18 G) como profesional de guardia "B", en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma.

RESOLUCION Nº 767-D

Ministerio de Bienestar Social - 11-7-78. - Aceptar la renuncia de la señora Eleonor Elisa Astudillo de Wayar (B-I-13) como Encargada de Personal de la Dirección Provincial de Odontología a partir del 7 de julio del año en curso.

RESOLUCION Nº 768-D

Ministerio de Bienestar Social - 11-7-78. - Designar interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al doctor Leopoldo Raúl Lucchini en el cargo de clase 14, categoría 18 G, como profesional de guardia "B" en el Hospital de Niños y a la señora Alicia Gerónimo de Vargas en el cargo de clase 07, categoría 11, para desempeñarse como enfermera en el mencionado Hospital.

RESOLUCION Nº 769-D

Ministerio de Bienestar Social - 11-7-78. - Aceptar a partir del 1º de julio del año en curso la renuncia presentada por la señora Dolores Di Pauli de Suárez, al cargo de clase 07, categoría 11, auxiliar de Enfermería del Puesto Sanitario de El Huasco, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y Servicios Técnicos Auxiliares.

RESOLUCION Nº 771-D

Ministerio de Economía - 11-7-78. - Expediente Nº 16-15.254/78. Prorrogar las designaciones temporarias de los señores Alejandro Osvaldo Juane y Juan Carlos Zigarán, que prestan servicios en la Dirección Provincial de Turismo desde el 1º-6-78 y 22-7-78 hasta el 31-12-78, respectivamente.

RESOLUCION Nº 772-D

Ministerio de Economía - 11-7-78. - Expediente Nº 28-23094. Aprobar la Resolución Nº 174/78 de la Dirección General de Arquitectura de

la Provincia, mediante la cual se acepta la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Flores al cargo de categoría 02, clase 10, afectado al Plan de Obras Públicas, a partir del 12 de mayo de 1978.

RESOLUCION Nº 775-D

Ministerio de Economía - 11-7-78. - Expediente Nº 28-23113/78. Aprobar la Resolución número 186/78 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se acepta renuncia presentada por el señor Brígido Guanica al cargo de categoría 10, clase 10, afectado al Plan de Obras Públicas, a partir del 17 de mayo de 1978.

RESOLUCION Nº 776-D

Ministerio de Economía - 11-7-78. - Expediente Nº 34-91.686/78. Aceptar con fecha 30 de mayo de 1978, la renuncia presentada por el señor José Rodolfo Rodríguez, al cargo de Agrupamiento C-II, categoría 11 (Topógrafo) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta.

RESOLUCION Nº 777-D

Ministerio de Economía - 11-7-78. - Expediente Nº 34-90873/78. Aceptar con fecha 1º de junio de 1978 la renuncia presentada por el señor Ambrosio Canchi, al cargo de Agrupamiento F, Clase II-b-2, categoría 05 (Medio Oficial) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 31436

T. Nº 17053

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramón Francisco Menoyo, el 26 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.044-M ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. la escuela de Santa Rosa de Pastos Grandes, desde el cual se mide 100 metros az. 278º 30' y luego 2.000 metros az. 188º 30' hasta el PP., desde este punto se mide 4.000 metros az. 138º 30' hasta el punto 1, 5.000 metros az. 278º 30' hasta el punto 2, 3.400 metros az. 8º 30' hasta el punto 3, 500 metros az. 180º hasta el punto 4, 500 metros az. 90º hasta el punto 5, 1.000 metros az. 360º hasta el punto 6, 1.000 metros az. 90º hasta el punto 7, 400 metros az. 98º 30' hasta el punto 8, 1.000 metros az. 180º hasta el punto 9, 500 metros az. 90º hasta el punto 10, 1.000 metros az. 360º hasta el punto 11 y finalmente 2.600 metros az. 98º 30' hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 1.881 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 7 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 10 al 21-7-78

O. P. Nº 31006

F. Nº 16665

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos de los arts. 119 y 131 del C. de Minería que, Gerverovich Hnos. el 29 de noviembre de 1968, por Expte. Nº 7112-S, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sulfato y cloruro de sodio, al que denominó: "Yolanda", con la siguiente ubicación: Partiendo de la casilla de Bombas de Agua que el Establecimiento Azufrero Salta posee en el Salto de Río Grande se mide 1.100 metros con az. 55º hasta llegar al PMD. La zona de reconocimiento se describe así: Se parte de la casilla de Bombas de la mina Julia y se mide 1.140 metros az. 55º; luego se mide 140 metros al Este para llegar al punto 1, desde allí se mide 1.200 metros al Norte; 500 metros al Este; 1.200 metros al Sud y finalmente 500 metros al Oeste cerrando así una superficie de 60 Has. Inscriptos gráficamente el PMD y la zona de reconocimiento previo, los mismos se encuentran en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 Kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 15 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 10, 19 y 28-7-78

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 31540

F. Nº 4354

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES -SALTA

Llámanse a Licitación Pública Nº 5/78, para el día 4-8-78, a las 10 horas, para la adquisición de "Maderas varias, placas de aglomerados y chapas terciadas de diferentes medidas", con destino al Taller de Carpintería del Establecimiento Penal. Precio de los pliegos de acuerdo Decreto Nº 2502/76. Retirarlos de la Oficina de Compras: Avenida Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta. — Eduardo Mario Fossati, Director General. Valor al cobro \$ 1.360

e) 19 y 20-7-78

O. P. Nº 31539

F. Nº 4353

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES -SALTA

Llámanse a Licitación Pública Nº 6/78, para el día 9-8-78, a las 10 horas, para la adquisición de "Uniformes y Equipos", con destino al personal de Seguridad e internos del Establecimiento. Precio de los pliegos de acuerdo Decreto número 2502/76. Retirarlos de la Oficina de Compras. Avenida Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta. — Eduardo Mario Fossati, Director General.

Valor al cobro \$ 1.360

e) 19 y 20-7-78

O. P. Nº 31538

F. Nº 4352

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 18/78

Expediente Nº 268/78.

Llámanse a Licitación Pública Nº 18/78 para la adquisición de: "Resmas de papel, cartulinas, masters, rodillos, lotes de letras, lotes de rayas,

líquidos reveladores, etc.", con destino a la Dirección de Imprenta de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones consignados en pliegos y por un monto total aproximado de \$ 15.959.000 (Quince millones novecientos cincuenta y nueve mil peso).

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 4 de agosto de 1978, a horas 12 en la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177 —4400 Salta.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados o solicitados del domicilio expresado anteriormente. — Manuel Alberto Molina, Director de Compras.

Valor al cobro \$ 1.880 e) 19 al 21-7-78

O. P. Nº 31537 F. Nº 4351

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 16/78

Expediente Nº 20.219/78.

Llámanse a Licitación Pública Nº 16/78 para la adquisición de "Material bibliográfico diverso" con destino a la Biblioteca del Departamento de Ciencias Naturales, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que se consignan en pliegos y por un monto total aproximado de \$ 3.703.036 (Tres millones setecientos tres mil treinta y seis pesos).

La apertura de ofertas tendrá lugar el día 2 de agosto de 1978 a horas 12 en la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177 —4400 Salta.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados o solicitados del domicilio expresado anteriormente. — Manuel Alberto Molina, Director de Compras.

Valor al cobro \$ 1.880 e) 19 al 21-7-78

O. P. Nº 31523 F. Nº 4349

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 17/78

Expediente Nº 25.112/78

Llámanse a Licitación Pública Nº 17/78, para la adquisición de "MATERIAL BIBLIOGRAFICO" con destino a la Biblioteca del Departamento de Humanidades, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que se consignan en pliegos y por un monto total aproximado de \$ 3.302.000 (Tres millones trescientos dos mil pesos).

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 3 de agosto de 1978, a horas 12 en la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177 - 4400 Salta.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados o solicitados del domicilio expresado anteriormente. Manuel Alberto Molina, Director de Compras.

Valor al Cobro \$ 1.880. e) 17 al 19-7-78

O. P. Nº 31518 F. Nº 4347

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

— A. G. A. S. —

Llámanse a Licitación Pública para el día 4 de agosto de 1978, a las 11 horas, para "Provisión y

Montaje de un Grupo Electrógeno para la Casa de Gobierno - Salta - Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 19.000.000.

Lugar de Apertura de Ofertas: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 3.570.

La Administración General

Valor al cobro \$ 2.560 e) 17 al 20-7-78

O. P. Nº 31507 F. Nº 4343

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO

DE OBRAS PUBLICAS

A.G.A.S.

Llámanse a Licitación Pública para contratación y ejecución de la obra: "Cisterna semi enterrada de 130 m3. de capacidad y cañería de alimentación en Copo-Quile, departamento Rosario de la Frontera".

Presupuesto Oficial: \$ 3.680.554,00.

Fecha de apertura de ofertas: 8 de agosto de 1978 a las 10 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52, Salta.

Precio del Pliego: \$ 1.920,00.

La Administración General

Valor al cobro \$ 2.560. e) 14 al 19-7-78

O. P. Nº 31492 F. Nº 4342

Ministerio de Economía

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública GDC/SAL 116/2 - Contratación de dos Pick-Ups cabina simple con cúpula para Sector Medición y/o mantenimiento de Administración Salta.

Apertura: 10 de agosto de 1978 a horas 16.

Licitación Pública GDC/SAL 117 - Provisión de refrigerios a personal de Planta Compresora Campo Durán (Prov. de Salta).

Apertura: 9 de agosto de 1978 a horas 16.

Licitación Pública GDC/SAL 118 - Contratación Pick-Up cabina simple (Ford, Chevrolet o similar) Mod. 1974 en adelante para Del. Cap. Yac. Norte Campo Durán, Provincia de Salta.

Apertura: 9 de agosto de 1978 a horas 11.

Retirar pliegos en: Administración Salta, 20 de Febrero 56, Salta - Capital, Lic. Nº 116/2, 117 y 118.

En Planta Comp. Campo Durán, Campo Durán, Prov. Salta, Lic. Nºs. 117 y 118.

Valor al cobro \$ 4.960. e) 14 al 25-7-78

O. P. Nº 31473 F. Nº 4336

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA NACION

Secretaría de Estado de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL

"DR. VICENTE ARROYABE"

Llámanse a Licitación Pública Nº 4/78 para el día 1º de Agosto de 1978, a las 10.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional "Dr.

Vicente Arroyabe". La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Establecimiento, calle Alberdi 855, en Tartagal Provincia de Salta, debiendo dirigirse para informes al citada Nosocomio o a las Oficinas de Contrataciones Defensa nº 192, 4º Piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a Viveres secos en general, quesos, dulces, especies, etc.

A publicarse en espacio corrido, los días; 12 al 21 inclusive (total 8 días hábiles). Dr. Jesús del V. Dantur, Director Int., Hospital Nacional "Dr. Vicente Arroyabe", Tartagal (Salta).

Imp. \$ 4.960.- e) 12 al 21-7-78

O. P. Nº 31472 Fº Nº 4335

Llámanse a Licitación Pública nº 1/78 para el día 9 de Agosto de 1978, a horas 11, para subvenir necesidades que a continuación se detallan:

Vehículos Automotores cero kilómetro, solicitados por el Servicio Nacional de Lucha Contra el Paludismo en Salta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste - calle General Güemes nº 125 - Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) calle Defensa 120 - 4º Piso - Oficina 4130, Capital Federal.

Imp. \$ 4.960.- e) 12 al 21-7-78

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 31517 F. Nº 4346

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN

(Provincia de Salta)

"La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, intima a Gertrudis de Torres y/o sus representantes legales y/o propietarios de un lote ubicado en esta ciudad, individualizado como Lote nº 10, Manzana nº 86, Parcela nº 10, Catastro

1869, a presentarse en un plazo de quince días hábiles, en horario de atención al público y paguen la deuda mantenida con este municipio, con más sus intereses y recargos, bajo apercibimiento de ley". — Agustín Manuel Porcelo - Intendente Municipal - Municipalidad de Orán.

Valor al cobro \$ 1.960 e) 17 al 19-7-78

O. P. Nº 31503 F. Nº 4344

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN

(Provincia de Salta)

"La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, intima a Salomón Bujad y/o sus representantes legales y/o propietarios de un Lote ubicado en esta ciudad, individualizado como Lote nº 11, Manzana nº 45, Parcela nº 11, Catastro 1757, a presentarse en un plazo de quince días hábiles en horario de atención al público y paguen la deuda mantenida con este municipio, con más sus intereses y recargos, bajo apercibimiento de ley". — Agustín Manuel Porcelo - Intendente Municipal - Municipalidad de Orán.

Valor al cobro \$ 1.960 e) 17 al 19-7-78

O. P. Nº 31509 F. Nº 4345

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN

(Provincia de Salta)

"La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, intima a Carlos María Aban y/o sus representantes legales y/o propietarios de un Lote ubicado en esta ciudad, individualizado como Lote nº 16, Manzana nº 13, Parcela nº 16, Catastro 1262, a presentarse en un plazo de quince días hábiles, en horario de atención al público y paguen la deuda mantenida con este municipio, con más sus intereses y recargos, bajo apercibimiento de ley". — Agustín Manuel Porcelo - Intendente Municipal - Municipalidad de Orán.

Valor al cobro \$ 1.960 e) 17 al 19-7-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 31541 T. Nº 17143

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos caratulados "PEDRO ALBERTO SEMBENELLI - Sucesorio. Expte. Nº 50.609/78", cita y emplaza a los acreedores y herederos del causante para que dentro del término de treinta días a partir de su publicación hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, 17 de julio de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 19-7 al 1-8-78

O. P. Nº 31535 T. Nº 17138

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO CORDOBA y ROSA HURTADO DE CORDOBA, Expte. Nº 64.317/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 23 de febrero de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 18 al 31-7-78

O. P. Nº 31534 T. Nº 17137

El doctor Alberto López, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante AUGUSTO MARIO CASALI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 47.203/77. Publicación por diez días. Secretaría, 31 de mayo de 1978. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 18 al 31-7-78

O. P. Nº 31531

T. Nº 17134

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial: Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN HECTOR MASO. Publíquese por 10 días. Expte. Nº 50.532/78. Queda habilitada la feria judicial. — Salta, 14 de julio de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 18-7 al 31-7-78

O. P. Nº 31530

T. Nº 17132

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PLACIDA CUELLAR DE TRIGO, Expte. Nº 61.524/73, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, julio de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 18-7 al 31-7-78

O. P. Nº 31516

T. Nº 17123

El Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. Civil y Comercial, en juicio Sucesorio de García Vicente, Expte. nº 54.747/78, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, julio 14 de 1978. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.

e) 17 al 28-7-78

O. P. Nº 31515

T. Nº 17122

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de Juan Moisés, Expte. nº 14.087/78, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por diez días. — Metán, 7 de Julio de 1978. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 17 al 28-7-78

O. P. Nº 31522

T. Nº 17126

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en autos caratulados: "Sucesorio - de Martínez, Felipe". Expte. nº 53.397/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por diez días. — Salta, 27 de abril de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 17 al 28-7-78

O. P. Nº 31488

T. Nº 17098

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación en el juicio sucesorio c/c: Guildo Lilio Rizzi - Expedien-

te nº 31.362/73, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 13 al 26-7-78

O. P. Nº 31477

T. Nº 17087

Eloísa G. Aguilar, Juez C. y C. 5ª Nominación, en autos "FERNANDEZ, Francisco - Sucesorio", Expte. Nº 31.088/77, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, 2 de junio de 1978. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 12 al 25-7-78

O. P. Nº 31475

T. Nº 17089

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA PEREDO LAFUENTE DE FLORES para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en Expte. 54.848/78. — Salta, 7 de julio de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 12 al 25-7-78

O. P. Nº 31474

T. Nº 17090

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de PERALTA, Arturo", Expte. Nº 65.820/78, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 6 de julio de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 12 al 25-7-78

O. P. Nº 31458

T. Nº 17074

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TOMASA CHIQUE, Expte. 55069/78, bajo apercibimiento legal. — Salta, Julio 7 de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 11 al 24-7-78

O. P. Nº 31453

T. Nº 17068

El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en los autos: "Sucesorio de doña ERNESTINA ORQUERA DE ZARATE", Expediente Nº 64467/76, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 30 de junio de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 11 al 24-7-78

O. P. Nº 31438

T. Nº 17054

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. ALBERTO BENJAMIN FIGUEROA, Expte. Nº 47.645/78, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 29 de junio de 1978. Dra. Julieta Cesano, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.

e) 10 al 21-7-78

O. P. Nº 31437

T. Nº 17055

El doctor Alberto López, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en expediente número 47.636/78, Sucesorio de JUAN QUISPE, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. Salta, junio 12 de 1978. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 10 al 21-7-78

O. P. Nº 31432

T. Nº 17059

El doctor Alberto López, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO, Etelvina Nelly Romero de y/o CASTILLO, Nelly Etelvina Romero de, Expte. Nº 47.544/78, a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, 26 de junio de 1978. Dr. Marcelo Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 10 al 21-7-78

O. P. Nº 31420

T. Nº 17042

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de José Alberto Alemán, (Expte. nº 31.497/78), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 21 de junio de 1978. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 7 al 20-7-78

O. P. Nº 31416

T. Nº 17026

Dra. Liliana Loutaif de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación en Expediente nº 14.681/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Santiago González, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 22 de julio de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 7 al 20-7-78

O. P. Nº 31415

T. Nº 17025

Dra. Liliana Loutaif de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Virginio Lorenzo Canova, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 14.522/78. Publicación: 10 días. — Salta, 3 de julio de 1978. — Dr. Jorge Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 7 al 20-7-78

O. P. Nº 31414

T. Nº 17027

El Juez de 1ra. Instancia C. y C., 6ta. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores, por treinta días de Paulino Ricardo Bridoux. Expediente nº 14.552/78. — Salta, 17 de mayo de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 7 al 20-7-78

O. P. Nº 31411

T. Nº 17030

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "Vilte, Facunda Medina de - Sucesorio", Expte. nº 31.477/78, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Facunda Medina de Vilte, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 23 de mayo de 1978. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 7 al 20-7-78

O. P. Nº 31410

T. Nº 17032

El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Civil y Comercial, en el Juicio Sucesorio de "Torres, Teodoro y Edelmira González de Torres". Expte. nº 55.049/78, cita y emplaza a herederos y acreedores por término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de julio de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 7 al 20-7-78

O. P. Nº 31396

T. Nº 17019

El Dr. Julio Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en el Sucesorio de Andrés Flores, Expediente nº 66.073/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 6 al 19-7-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 31545

T. Nº 17146

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de julio de 1978 a horas 18,15, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: "Ejecutivo - Zampini Ricardo vs. Vázquez Tomás y Guillermo", Expte. Nº 47.108/77, remataré sin base: Doce relojes de distintas marcas, de pared y despertadores. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.800

e) 19 y 20-7-78

O. P. Nº 31545

T. Nº 17145

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de julio de 1978 a horas 18,30, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Nom. C. y C. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Hardoy Víctor José", Expte. Nº 65.859/78, remataré sin base: Un juego de comedor enchapado en cerezo, compuesto de 3 módulos marca B.A.M. Nº 3 c; 1 mesa marca B.A.M. Nº 6 VC; Sillas marca B.A.M. Nº C.V.; 1 juego de living Mod. consolate Tap. Bloed Tostado m/B.A.M. Nº 15 C.V.; 1 heladera eléctrica m/Turena 1000 de 1 puerta, color blanco, Gabinete Nº 180.314, Equipo Nº 1040846; 1 lavavropas Pulson, Modelo 2305 c/bomba de desagote centro de acero Nº 10750; 1 Televisor marca Cronwell, de 20" Nº 36741. Revisar en Mitre 292, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260. Imp. \$ 4.200 e) 19 al 21-7-78

O. P. Nº 31544

T. Nº 17144

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de julio de 1978 a horas 18,15, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: Ejecución Prendaria que se le sigue a Benítez Telfo Expediente Nº 48.474/78, remataré con base de \$ 33.000, importe del capital reclamado: Una radio marca Delm-Bencer, modelo OL-OC, 5 bandas, Nº 6103. Revisar en Belgrano Nº 875, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260. Imp. \$ 4.200 e) 19 al 21-7-78

O. P. Nº 31543

T. Nº 17140

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

Un Automóvil Fiat - Berlina

El día 27 de Julio de 1978 a las 18 y 30 horas, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Alberdi nº 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación en autos caratulados: J. R. - Administración - Expediente nº 9.809/73", procederé a rematar con la Base de: \$ 800.000 Un Automóvil Fiat Berlina dominio A-022909, Motor 669824 en regular estado de uso y conservación y en el estado en que se encuentra. Si transcurridos quince minutos de espera legal no hubieran postores por la base estipulada se sacará el bien nuevamente a la subasta y en ese mismo acto Sin Base. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. El bien puede revisarse dentro del horario de oficina en el Cancchón Municipal - Salta. Señá: 30 %. Comisión de ley. Mayores datos al suscripto martillero. Teléf. 13423. Edictos: por tres días en El Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 8.100

e) 19 al 21-7-78

O. P. Nº 31542

T. Nº 17141

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

El día 27 de Julio de 1978 a horas 17 en mi escritorio provisorio de remates y donde estará colocada la banga de remates ubicado en la calle Caseros nº 1856 de esta ciudad, y de acuerdo a lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en los autos caratulados: "M.M.A. de c/C.D.C.E. Ejecutivo". Expte. nº 31.425/78, procederé a rematar Sin Base: Dos Escritorios cubierto de fórmica con 3 cajones cada uno; Un Escritorio cubierto de fórmica con 6 cajones; Un Armario metálico con 2 hojas de puerta corrediza y Un Ventilador de pie marca Yelmo nº 105245, todos estos elementos en regular estado de uso y conservación y que pueden ser revisados en calle Caseros nº 1856, dentro del horario comercial. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Señá: 30 %. Comisión: 10 %. Ambos por cuenta del comprador. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Mayores datos al suscripto martillero. Teléfono 13423.

Imp. \$ 2.800

e) 19 y 20-7-78

O. P. Nº 31529

T. Nº 17130

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de julio de 1978 a horas 17,45 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: que se le sigue a Méndez César y Herrera Humberto, Expte. Nº 54.299/77, remataré sin base: Un siedo marca Simplex. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260. Imp. \$ 2.800 e) 18 y 19-7-78

O. P. Nº 31528

T. Nº 17129

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de julio de 1978 a horas 18,15, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Nom. en autos que se le sigue a Vega María Emma y Balcázar Anacleto, Expte. Nº 65385/77 remataré sin base: los derechos y acciones (total del vehículo), una camioneta marca Fiat 1500, modelo 1968, chapa patente Nº G-001330, motor Nº 566894. Revisar en calle San Martín Nº 995 ciudad, (domicilio de la acreedora). Señá 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 8.100

e) 18 al 20-7-78

O. P. Nº 31526

T. Nº 17127

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de julio a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos: Ordinario Cobro de Pesos Ruiz López Pedro vs. Mohedas Juan, Ruiz Manuel y Yonez Norberto, Expte. nº 29993/

77. remataré sin base: Un televisor marca Franklin, tamaño chico, gabinete color marrón; una mesa rodante para televisor. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 2.800

e) 18 y 19-7-78

O. P. Nº 31525

T. Nº 17131

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 21 de julio de 1978 a horas 18,15, en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nom. C. y C., en autos: Alvarez José Ignacio vs. Durán Norma R. Yapura de, Expte. Nº 14501/78, remataré sin base: Un juego de living plastificado en cuerina color bordó, compuesto de dos sillones y un sofá; un ventilador de pie, marca Yelmo, Nº 54411. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.800

e) 18 y 19-7-78

O. P. Nº 31519

T. Nº 17125

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL SIN BASE

Una Pick-Up marca Dodge

El 19 de Julio de 1978, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base: Una Pick-Up marca Dodge, modelo del año 1957, Motor Nº T53821272. Chapa del R. N. de la Prop. del Automotor Nº A-019229. Revisarla en el horario de 17,30 a 20 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaria a cargo del Escribano Oscar Romani, en Expte. Nº 65.861/78. Señal: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10 % a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Imp. \$ 8.100

e) 17 al 19-7-78

O. P. Nº 31512

T. Nº 17119

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 20 de Julio de 1978 a horas 18 en J.M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. Secretaría Dr. Omar Alberto Carranza, en autos que se le sigue a: Vallenar S. A. A. G. I. C. I. - Ejecutivo. Expediente número 48.811/77. Remataré Sin Base: Un Tractor Massey Ferguson, mod. M.F. 165 - Serie Nº 1866 - 00227, Motor Nº T - 01071502. Revisar en Rosario de Lerma, Fca. El Vallenar S. A. A. G. I. C. I. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260. Imp. \$ 4.200

e) 17 al 19-7-78

O. P. Nº 31511

T. Nº 17118

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 19 de Julio de 1978 a horas 18 en J.M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Sr.

Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos que se le sigue a: Ejecutivo: "c/Conde Ramón Antonio". - Expte. Nº 49.637/77. Remataré Sin Base: Un Juego de Living marrón compuesto de 1 sofá de 3 cuerpos y 2 sillones corrugados (tapizados corrugados); Un Juego de Comedor, compuesto de 6 sillas, 1 mesa modular de 3 cuerpos y estantes, desarmable en madera fina, color madera claro. Aproximadamente 65 m2. de alfombras, marca Apolo de Luxe, 100 % de lana, 14 mm. de espesor, base de yute y latex. Una Aspiradora marca Yelmo Super-Yet Internacional. Una Mesa Rodante con 2 ruedas íntegramente de madera extensible estilo español, 6 sillas de asiento de paja tejida y espadares, altos, torneados en madera. Un televisor marca Tonomac. Revisar en: Belgrano Nº 874 ciudad. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.800

e) 17 y 19-7-78

O. P. Nº 31510

T. Nº 17117

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 19 de Julio de 1978 a horas 18,30 en Sarmiento Nº 725, ciudad, por disposición Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo y Emb. Prev. Expte. Nº 47.322/77. Remataré Sin Base: Una Máquina de Calcular marca Olivetti Multisuma Nº 16.155.850. Una Máquina de Escribir marca Olivetti Nº A-272555; Una Heladera comercial eléctrica marca Wilber de 4 puertas con motor Acarmetric Nº 120495. Una Báscula, marca Bianchi Nº 2800. Una Balanza marca Andina Nº 3518. Una Balanza reloj marca "Marani" número 50061. Un mostrador de madera laminado en formica de 3 x 0,60, de 21 cajones y estantes. Revisar en Sarmiento Nº 725 ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 4.200

e) 17 al 19-7-78

O. P. Nº 31499

T. Nº 17109

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 28 de julio de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2 en autos: "Strula Juan Carlos y Otros vs. Altos Hornos Güemes S.R.L.", Expte. Nº 6556/75, remataré Sin Base: las siguientes Minas: MINA: José Luis y Marginalmente en el Libro Registro de Minas Nº 5 a fs. 154, 3148-L. MINA: Agustín y Marginalmente en el Libro de Anotaciones Marginales Nº 1 a fs. 11, 4988-L. MINA: Gustavo y Marginalmente en el Libro Registro de Minas Nº 5, a fs. 180, 2731-L. MINA: Pablo en el Libro de Anotaciones Marginales Nº 1 a fs. 130, 4991-L. MINA: Luis Roberto y Marginalmente en el Libro Registro de Minas Nº 5, a fs. 185, 2729-A. MINAS: Javier y Marginalmente en los Libros Registro de Minas Nº 3 a fs. 491 y en protocolo de la propiedad Alinera Nº 4, a fs. 218, 3265-2. MINA: Carlos y en el Libro de Anotaciones Marginales Nº 1 a fs. 158, 3638-L. MINA: Fernando y Marginalmente en el Libro Registro de Minas Nº 3, a fs. 236, 7599-A. MINA: Nicolás y Marginalmente en el Libro Registro de Minas Nº 5

a fs. 260, 3150. MINA: Marcelo y Marginalmente en el Libro Registro de Minas Nº 3, fs. 260, 3738-L. MINA: Marcelito y Marginalmente en el Libro Registro de Minas Nº 3, a fs. 281, 4992-L. MINA: Concilida y Marginalmente en el Registro de Minas Nº 5, a fs. 230, 4987-L. MINA: Engañada y Marginalmente en el Libro Registro de Minas Nº 5, a fs. 178, 3636-L. MINA: Mal Paso y se toma nota marginalmente en los Libros Registro de Minas Nº 3 a fs. 231 y Protocolo de la Propiedad Minera Nº 5, a fs. 236, 4740-1. MINA: La Perfidia y MINA El Bicho y Marginalmente en el Libro Registro de Minas Nº 5, a fs. 61. Señá: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 27.000.

e) 14 al 27-7-78

O. P. Nº 31486

T. Nº 17094

Por: JOSE ZAPIA

JUDICIAL — SIN BASE — EN METAN

El día 21 de Julio de 1978 a horas 17,30 en mi escritorio calle Arenales nº 253 de la ciudad de Metán. Remataré Sin Base: Una Máquina de Café marca "Veigal Latina" de tres manivales; Una Caja metálica para caudales de mostrador; Una Máquina de moler café; Una Conservadora fabricadora de hielo; Una Cortadora de fiambres; Una Cocina "Bielmet", tres hornallas; Una Cocina de cuatro hornallas; Una Cocina de tres hornallas. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y Comercial del D.J.S. - Metán, en autos "Chiantore Héctor Victorio vs. Amaya Arturo Rolando y Amaya María Enriqueta G. de s/Ejecutiva". Expediente nº 13.888/77. Secretaría Dra. Norma A. Fernández. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá: 30 %. Comisión de Ley. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Revisar los bienes a partir del día 17 del corriente en calle Pueyrredón nº 55 - Metán. Martillero: José Zapia.

Imp. \$ 7.000

e) 13 al 19-7-78

O. P. Nº 31485

T. Nº 17093

Por: JOSE ZAPIA

JUDICIAL — SIN BASE — EN METAN

El día 28 de Julio de 1978 a horas 17,30 en mi escritorio calle Arenales nº 253 de Metán. Remataré Sin Base: Un Camión marca Chevrolet Canadiense especial para obras motor Perkins. Revisar en el aserradero del Sr. Armando en Apolinaro Saravia. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del D.J.S. - Metán, en autos: "Caballero José vs. Armando Guillermo s/Ejecutivo". Expte. nº 13.633/77. Secretaría Dra. Lilián Mabel Barroso. Edictos: por 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá: 30 %. Comisión de Ley. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Martillero: José Zapia.

Imp. \$ 3.500

e) 13 al 19-7-78

O. P. Nº 31452

T. Nº 17067

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de julio de 1978 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez

de 4ta. Nom. C. y C. en autos: Ejec. y Emb. Prev. que se le sigue a MANZUR Pedro y PEREZ Lucio" Expte. Nº 50.013/77. Remataré Sin Base: Una heladera comercial de cuatro puertas marca Armatmic gabinete de madera con equipo blindado marca Acmar- Nº 34711 Gabinete Nº 48390. Revisar en López y Planes Nº 276 ciudad de Orán, Provincia de Salta, y con Base de (\$ 2.633.500), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble Sección 6ta. Manzana 103 - Parcela 8a. - Matrícula Nº 11082 - Ubicado en el Dpto. de Orán, Provincia de Salta. Descripción del Inmueble: Fte. 38,30 mts. Fte. 0: 24,00 m. Cdo. S.: 38,26 m. Cdo. E.: 24,00 m. Antecedentes Dominial: Libro 48 Folio 195- Asiento 1- de R. I. de Orán. Señá 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. \$ 27.000.-

e) 11 al 24-7-78

O. P. Nº 31399

T. Nº 17017

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
JUDICIAL

Una Casa Habitación en esta Ciudad

El día 21 de Julio de 1978, en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes nº 325, ciudad, a las 18 horas, aunque dicho día resultare feriado, por orden de S.S. Juez de 1ra. Instancia, Cuarta Nom. en lo Civil y Comercial y por Secretaría del Dr. Marcelo R. Domínguez en autos: "Embargo Preventivo. Expte. nº 49.916/77". Remataré con la Base de las dos terceras partes de la avaluación fiscal o sea de \$ 4.830.532, Una Casa Habitación ubicada en la calle Los Laureles nº 486, Barrio Cofico. Nomenclatura Catastral: Sec. K, Manz. 46 d, Parc. 13. Extensión: Frente 9 metros, fondo 28 mts. Límites: N. lote nº 15, S. calle Los Laureles, E. lote 12 y O. lote 14. Plano nº 5611. Matrícula nº 70.440. Estado de ocupación: Ocupada por el mismo demandado. Señá: 30 % a cuenta de precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en El Intransigente. Informes al suscripto martillero en Adolfo Güemes nº 325, de 17 a 20 horas.

Imp. \$ 27.000

e) 6 al 19-7-78

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 31520

T. Nº 17124

La Dra. Lilián Loutayf de Genovese, Juez de 6ta. Nominación C. y C. en Expte. nº 14.626: "Flores, Justo Alejandro - Posesión Veintenal", cita y emplaza por 10 días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en Seclantás, Dpto. Molinos, Catastro 170, manz. 2, parc. 2, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor al Sr. Defensor Oficial. Se cita especialmente a Rosaura Díaz, Laura Díaz de Erazu y Juan José Erazu y/o sus herederos bajo igual apercibimiento. — Salta, 14 de Julio de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 24.000

e) 17 al 28-7-78

O. P. Nº 31489

T. Nº 17099

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en Expte. nº 65.714/78, caratulado: Mamani Pedro

y Mamaní Francisco Roque - Posesión Veinteñal, cita y emplaza al señor Luis A. Méndez o a sus sucesores y a las personas que se consideren con derecho para que en el término de (9) nueve días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor oficial para que los represente. Publíquese por el término de 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno o El Intransigente. — Salta, 8 de marzo de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 24.000

e) 13 al 26-7-78

O. P. Nº 31409

T. Nº 17035

El Dr. Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos: "Medina Manuel s/Posesión Veinteñal". Expte. nº 13.409/77, cita y emplaza a los señores Ramón Moreno, Darío Juárez Moreno y Antonio Severo Saracho García, o a sus herederos y/o sucesores, y a todos los que se consideren con derecho, o que comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre el inmueble rural, fracción de campo denominada "Palomitas" de la finca "Rosario del Dorado", ubicada en el Dpto. de Anta (Prov. de Salta), catastro nº 251, dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última notificación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Edicto por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Metán, 8 de junio de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 24.000

e) 7 al 20-7-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 31500

T. Nº 17110

El doctor Alberto López Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en los autos ESTOFAN RAIMUNDO — Acción Declarativa—, Expte. 50.569/78, cita y emplaza a toda persona que se considere con derechos a los bienes que se detallan para que se presenten a juicio dentro del término de 10 días a partir de la última publicación bajo apercibi-

miento de designársele defensor oficial. Edictos en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente por diez días. Detalle: 26 relojes, 24 anillos, 4 gemelos, 13 aros, 10 pulseras, 10 medallas, 4 prendedores de corbata, 3 dijes, 2 cruces, 4 cadenas con medallón, 1 pinche de oro, 3 mallas con cadenas de oro, 1 soporte de pulsera, 2 cadenas de seguridad, 2 barras de oro 18, 1 balanza, 2 colgantes de oro, 3 lingotes de plata 535 grs. 1 corazón chico de oro. El detalle de los objetos con el total de las características podrá controlarse por el interesado en la Secretaría del Juzgado. Salta, 7 de julio de 1978. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 14 al 27-7-78

O. P. Nº 31461

T. Nº 17084

Doctor Martín Cornejo, Juez de Paz Letrado Nº 6, en autos: Ordinario. Rescisión de boleto. Cucchiari Angel vs. Sauad Salomón A., Expte. Nº 6626/78, cita a Salomón A. Sauad para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento si no compareciere en término diez días desde última publicación, se designará defensor oficial. Salta, julio de 1978. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 12 al 25-7-78

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 31418

T. Nº 17040

La Dra. Lilián Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en Expte. nº 14.625/78 - Calisaya, Lorenza Yapura de - Adopción del menor Héctor Hugo López, cita al Sr. Ernesto López por el término de 10 días para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. — Salta, 4 de Julio de 1978. — Publíquese por 10 días en los diarios, Boletín Oficial y El Intransigente. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 7 al 20-7-78

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 31548

T. Nº 17148

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

— ANTA DESMONTES—

En la ciudad de Salta, a los un día del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho, entre los señores: Gustavo Erico Paúl, de 33 años, argentino, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, L.E. nº 4.640.084, con domicilio en Casa nº 1171, Barrio Intersindical; Javier Elizalde, 30 años, argentino, casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, L.E. nº 7.607.928, con domicilio en calle Leguizamón 559; Alberto Marcelo Dalsanto, de 29 años, argentino, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, L.E. nº 8.156.576, con domicilio en calle Caseros nº 322, 1er. piso, Dpto. "A", todos de la ciudad de Salta, Capital y Rodolfo Elizalde, de 57 años, argentino, casado,

de profesión comerciante, L.E. nº 1.141.315, con domicilio en calle Sarmiento nº 212, piso 11 de la ciudad de Buenos Aires, se conviene en celebrar el siguiente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, regida por las siguientes cláusulas y disposiciones previstas por la Ley 19.550/72:

PRIMERA: Denominación y Duración. — A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de veinte años, queda constituida entre los socios firmantes, la sociedad denominada **Anta Desmontes S.R.L.**, con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Salta, y con sede social en calle Tucumán nº 337 de esta ciudad, pudiendo ser prorrogada e inscripta antes de su vencimiento o disuelta en cualquier momento por voluntad unánime de los socios.

SEGUNDA: Objeto Social. — La sociedad tendrá por objeto realizar desmontes, movimientos de tierra, actuando como contratista, en explotaciones agropecuarias e inmobiliarias, por cuenta pro-

pia o asociarse con terceros. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos agropecuarios, forestales, obras y servicios que se relacionen con el objeto social.

TERCERA: Medios para el cumplimiento de sus fines. — Para la consecución de su objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricciones de ninguna clase, ya sean de naturaleza judicial o extrajudicial que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.

CUARTA: Capital Social. — El Capital Social se fija en la suma de Catorce millones de pesos (\$ 14.000.000), dividido en veintiocho mil cuotas sociales de quinientos pesos (\$ 500) cada una, que los socios suscriben y aportan en dinero efectivo y por partes iguales, en la siguiente proporción: El señor Gustavo Erico Paúl, suscribe siete mil (7.000) cuotas sociales de quinientos pesos cada una, o sea la suma de tres millones quinientos mil pesos (\$ 3.500.000); el señor Javier Elizalde suscribe siete mil (7.000) cuotas sociales de quinientos pesos cada una (\$ 500) o sea la suma de tres millones quinientos mil pesos (\$ 3.500.000); el señor Alberto Marcelo Dalsanto, suscribe siete mil (7.000) cuotas sociales de quinientos pesos (\$ 500) cada una, o sea la suma de tres millones quinientos mil pesos (\$ 3.500.000); y el señor Rodolfo Elizalde, suscribe siete mil cuotas sociales (7.000) de quinientos pesos (\$ 500), o sea la suma de tres millones quinientos mil pesos (\$ 3.500.000). Del capital social suscrito se integra en este acto en dinero efectivo el cincuenta por ciento (50 %) y el saldo se integrará totalmente en un plazo no mayor de dos años, a partir de la inscripción del presente contrato.

QUINTA: Dirección y Administración. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Gustavo Erico Paúl, en calidad de Gerente General, ejerciendo la representación legal de la sociedad y podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que obligen a la sociedad, mediante su sola firma precedida del sello con la denominación social, como así todos los actos previstos en el presente contrato con amplitud de facultades requeridas para el ejercicio de dicho cargo, sin que esta enumeración sea taxativa ni limitada, incluso aquellas para las que la ley requiera poderes especiales, conforme al Art. 1881 y siguiente del Código Civil y Art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tienden al cumplimiento del objeto social entre ellos, operar con toda clase de bancos, sean oficiales, privados o mixtos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera de cualquier índole, tomar dinero en préstamos garantizados o no, con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituir las y cancelarlas, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación de bienes muebles o inmuebles, necesarios para el normal desenvolvimiento de los operaciones sociales. En caso de ausencia o impedimento del socio Gerente, será reemplazado por cualquiera de los otros socios, con iguales facultades. No obstante lo establecido precedentemente, se requerirá la voluntad unánime de todos los socios para los casos previstos por el Art. 160 de la Ley 19.550 y para adquirir bienes muebles o inmuebles por

montos superiores al capital social y reservas contabilizadas, como así ni el gerente, ni ninguno de los otros socios ya sea en forma individual o conjunta podrán otorgar fianza, garantías o avales a terceros por cuenta de la sociedad.

SEXTA: Fiscalización. — La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designarán a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso la realización de balances parciales o rendiciones de cuentas especiales.

SEPTIMA: Acta de Deliberaciones. — Se llevará un Libro de Actas de Reuniones de Socios en donde se harán constar las Resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de algunos de ellos. Las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas por mayoría de votos, confirmando al efecto a cada cuota de capital un voto. Las resoluciones serán firmadas por los asistentes. Asimismo se llevarán los demás libros o registros contables a que alude la ley.

OCTAVA: Cesión de Cuotas Sociales. — Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros, sino con el acuerdo unánime de todos los socios, sin perjuicio del procedimiento establecido en el Art. 152 de la Ley 19.550. Para el ejercicio del derecho de preferencia allí establecido el valor de las cuotas correspondientes, salvo acuerdo entre las partes, se determinará mediante la confección de un balance general que se realizará al efecto y valorará, abonándose el cincuenta por ciento del haber societario al contado y el saldo dentro de un plazo no mayor de doce meses, en cuotas trimestrales.

NOVENA: Fallecimiento e incapacidad. — En caso de fallecimiento, declarado de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, los socios supervivientes podrán optar por continuar con el giro de los negocios con los derechos-habientes del causante, los que deberán unificar su representación. En caso de que los herederos del causante no ingresaren a la sociedad, se les abonará el haber que les corresponde, en la forma y plazo previsto en la cláusula octava del presente contrato.

DECIMA: Cierre de ejercicio económico. — El ejercicio económico financiero se practicará el treinta de noviembre de cada año, debiendo confeccionarse un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales en vigencia. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas, se destinará el cinco por ciento (5 %) para constituir la Reserva Legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) del capital social suscrito y el saldo será distribuido entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno, salvo las reservas facultativas que se resolvieren constituir.

DECIMO PRIMERA: Disolución y Liquidación. — Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por la ley de sociedad comercial 19.550/72 se procederá a la liquidación que estará a cargo de los socios y/o del liquidador que a tal efecto designaren los socios, con las facultades previstas por la ley, cuyo nombramiento deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Concluido el pasivo, el remanente

se distribuirá entre los socios, en proporción al capital social integrado por cada socio.

Leído y ratificado el presente contrato constituido, se firman en prueba de conformidad cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, Capital a los un día del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho. — S/B. sin intereses - Testado no vale. (fs. 9).

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de Gustavo Erico Paúl, L.E. número 4.640.084; de Alberto Marcelo Dalsanto, L.E. nº 8.156.576; de Javier Elizalde, L.E. nº 7.607.928 y de Rodolfo Elizalde, L.E. nº 1.141.315 y que las mismas han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas nº 3; Folios 137 y 138, Actas números 820, 825, 826 y 827, doy fe. — Salta, 22 de abril de 1978. — Roberto L. Terrones - Escribano - Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 17 de Julio de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 14.955

e) 19-7-78

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 31536

S/C. Nº 1565

APANIM — ASOCIACION PRO AYUDA NIÑO MINORADO (ORAN) CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 58 de sus estatutos, se llama a Asamblea General Ordinaria para el día martes 25 de Julio de 1978, a horas 21, en el Club Argentino, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración; Memoria, Balance, Invencción e informe del Org. de Fiscalización.
- 3º) Renovación total de Comisión Directiva: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 5 Vocales titulares y 5 Vocales suplentes.
- 4º) Designación del Organo de Fiscalización: 3 Titulares y 2 Suplentes.
- 5º) Art. 28: Fijar cuota de ingreso y mensual de los socios.
- 6º) Designación de dos socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 7º) Art. 62: La Asamblea General Ordinaria, se celebrará en la primera citación con los socios que estén presentes, una hora después de la citada en la convocatoria.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Art. 64 - Capítulo XII - De la Disolución: La Comisión Directiva propone la reforma de sus Estatutos.

Teresa Camet
Secretaria

Dr. Alfredo Loutaif
Presidente

Sin cargo

e) 19-7-78

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 31547

T. Nº 17147

INGENIO SAN ISIDRO S.A., comunica que por Escritura nº 168, de fecha 12 de junio de 1978, autorizada por el Escribano Dn. César Félix Torino, se procedió a emitir la décimonovena emisión de acciones, liberadas, ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, con valor nominal de un peso cada acción, y por un valor total de \$ 100.000.000, siendo su capital actual de \$ 130.000.000.

El Directorio

Imp. \$ 600

e) 19-7-78

O. P. Nº 31487

T. Nº 17091

Roque Luis Cardozo, argentino, L. E. 7.947.150, con domicilio en calle Corrientes nº 214 de esta ciudad, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de "Tienda, Ropería, Marroquinería, Juquetería", denominada La Sorpresa, ubicada en calle Florida nº 57 de esta ciudad a Genoveva Nogales con L. C. nº 9.465.849, y a Dña. Estella Cardozo de Alvarado, con L. C. nº 4.204.215, domiciliada ambas en Avenida Belgrano nº 1674 de esta ciudad. Oposiciones: Escribano Figueroa Peña - Urquiza nº 328.

Imp. \$ 3.000

e) 13 al 19-7-78

O. P. Nº 31491

T. Nº 17102

LERMA S.A.C.I.F.I.M.A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Fijase el día 24 de julio de 1978 a horas 17 en el local de Zuviria 100, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Pago de dividendos Ejercicio 1977 mediante la emisión de 1.372.230 en acciones liberadas de la clase que corresponde.
- 2º Aumento del Capital Social hasta la suma de \$ 19.700.000.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligatoriedad de cumplimiento las cláusulas estatutarias para poder concurrir a la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 10.000

e) 14 al 20-7-78

O. P. Nº 31327

T. Nº 16955

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados del Club Atlético Hispano Argentino de Rosario de la Frontera, a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 23 de julio de 1978, a las 19 horas, en los salones de la Sociedad Española (20 de Febrero esq. General Güemes) de esa localidad, en la que se tratará el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del acta anterior.
2. Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización.
3. Elección parcial para renovar la Comisión Directiva.
4. Designación de dos asociados para que suscriban el acta de la asamblea juntamente con el señor presidente y secretario.

Mario Poriono
Secretario
Imp. \$ 4.500

Daniel C. Fradejas
Presidente
e) 29-6 al 19-7-78